

SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

A C T A

FECHA: 10 JUNIO 2013 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor de Fondos Municipales.

HORA:
Comienza: Termina:
 9:25 10:40

SESION:
EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTE: ILTMO. SR. D. FCO. JAVIER LANDA BERCEBAL _____.

ALCALDE: EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ _____.

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D. JUAN FCO. BUENO NAVARRO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a M^a DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a M^a ASUNCIÓN FLEY GODOY</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. GREGORIO SERRANO LÓPEZ</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a M^a DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. FRANCISCO LUIS PÉREZ GUERRERO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JOSÉ MIGUEL LUQUE MORENO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a EVELIA RINCÓN CARDOSO</u>	<u>SI</u> _____.

D. IGNACIO M. FLORES BERENGUER	SI	.
D ^a M ^a AMIDEA NAVARRO RIVAS	SI	.
D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN	SI	.
D. JUAN GARCÍA CAMACHO	SI	.
D. JAIME RUIZ RODRÍGUEZ	SI	.
D ^a M ^a PÍA HALCÓN BEJARANO	SI	.
D ^a M ^a DEL CARMEN RÍOS MOLINA	SI	.
D. RAFAEL BELMONTE GÓMEZ	SI	.
D. JUAN ESPADAS CEJAS	SI	.
D ^a SUSANA M ^a LÓPEZ PÉREZ	SI	.
D. ALBERTO MORIÑA MACÍAS	SI	.
D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ	SI	.
D ^a ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ	SI	.
D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO	SI	.
D. JOAQUÍN DÍAZ GONZÁLEZ	SI	.
D ^a ENCARNACIÓN M ^a MARTÍNEZ DÍAZ	NO	.
D ^a EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO	SI	.
D. JUAN CARLOS CABRERA VALERA	SI	.
D. JUAN MIGUEL BAZAGA GÓMEZ	SI	.
D. ANTONIO RODRIGO TORRIJOS	SI	.

D^a JOSEFA MEDRANO ORTIZ

SI

INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL

EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL: D. ISIDRO NICOLÁS Y FERNÁNDEZ-PACHECO.

ÚNICO.- Aprobar, inicialmente, modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto municipal.

La Alcaldía-Presidencia (P. D. la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria), a la vista de la solicitud presentada, ha resuelto la incoación de expediente de modificación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que preceptúa que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito al efecto, el Presidente ordenará la incoación de expediente de crédito extraordinario para su aprobación por el Pleno.

El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal, y a tenor de lo preceptuado en el precitado artículo, deberá someterse a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad recogidas en los artículos 169, 170 y 171 del mencionado TRLRHL.

El proyecto de modificación presupuestaria se someterá a la aprobación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla del próximo día 7 de junio de 2013 y será dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Administración Pública que se celebrará ese mismo día.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 1800 de 26 de diciembre de 2012, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2013 mediante crédito extraordinario financiado con

baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias, según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
3 0 1 0 1	SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL	
43302-85010	Adquisición de acciones de MERCASEVILLA, S.A.	3.086.154,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		3.086.154,00

BAJAS POR ANULACIÓN		
2 0 1 0 0	DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	
92900-50000	Fondo de contingencia	3.086.154,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		3.086.154,00

SEGUNDO.- Acordar que el expediente de modificación de crédito sea expuesto al público en el Servicio de Gestión Presupuestaria, por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL.

TERCERO.- Declarar ejecutivos los precedentes acuerdos y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificación presupuestaria, si durante el citado período no se presentasen reclamaciones de conformidad con los artículos mencionados en el punto anterior.

Conocido el dictamen, por la Presidencia, tras la presentación de la propuesta por el proponente, se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SRA. MEDRANO: Manifiesta una profunda tristeza y solidaridad total con los trabajadores de Mercasevilla y con su lucha para impedir una tremenda injusticia

concretándose, en el día de hoy, en una modificación presupuestaria para financiar con dinero público los despidos de, aproximadamente, cien trabajadores.

En su opinión, todo este “edificio” que se está construyendo para conseguir la liberalización de una parte de Mercasevilla, y su futura privatización, se basa en unos “cimientos” falsos. En este sentido, hace hincapié en que en el pasado mes de mayo de 2012, surge el informe del Sr. Secretario de este Ayuntamiento y de Mercasevilla y que en el Consejo de Administración de octubre pasado se aprobó, con los votos en contra, de PSOE e IU, la liberalización y modificación de los Reglamentos, mientras que en noviembre de 2012, tuvo lugar un Pleno para la modificación inicial de los mismos y, en el celebrado hace unos días, se aprobó su modificación definitiva después de ser desestimadas todas las alegaciones formuladas por los trabajadores.

Indica que el Gobierno del Partido Popular no es valiente, no quiere decir claramente que apuesta por una privatización. Se va a poner en la calle a más de la mitad de la plantilla de los trabajadores, que se encuentran con un empleo digno, estable, de calidad y con derechos conseguidos tras muchos años de lucha. La lonja se le va a poner en bandeja a los mayoristas del pescado basándose en un supuesto imperativo legal de Europa que es falso.

Subraya que hace unos meses PSOE e IU presentaron al Pleno una moción conjunta para que se paralizara este proceso hasta que Europa indicara quién lleva la razón.

Se pregunta si pasará lo mismo con los trabajadores de Mercasevilla que con los de Sevilla Global, pues hace unos días ha salido una sentencia del TSJ por la que cuarenta y tres despidos se consideran nulos teniendo el Ayuntamiento que readmitir a los trabajadores.

Apunta que el pasado viernes se celebró la Comisión Especial de Cuentas aprobándose este punto, para incluirlo en el Pleno, con un desarrollo irregular de la misma. Se necesitó al último suplente para poder aprobar la urgencia y, aunque Izquierda Unida y PSOE votaron en contra, al final salió el asunto adelante.

El 6 de mayo se celebró el Consejo de Administración para aprobar la ampliación de capital de Mercasevilla, pero hasta sólo pocas horas antes de la celebración del Consejo, no se conoció el informe-memoria de lo que se iba a plantear y sobre lo que tenían que decidir los consejeros de Mercasevilla. Los medios de comunicación fueron los informadores de lo que se iba a tratar en ese Consejo.

El tema formal deja mucho que desear en el modo de gestionar el asunto. Poca información, poca transparencia, opacidad y, además, el citado informe presentaba un contenido nulo. Indicaba que Mercasevilla podría, en el tercer trimestre del año, entrar en causa de disolución.

Pero en el Acta de la Junta General de Accionistas celebrada el día 3 de abril pasado, a preguntas del Sr. Castro, miembro de esa Junta, se le contesta por el Sr. Secretario que la Sociedad, en la actualidad, no se encuentra en causa legal de disolución por pérdidas, como así se manifiesta en las cuentas anuales y se desprende del tenor del art. 3.6.3.e de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que las sociedades mercantiles deberán disolverse por pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social.

Sin embargo, continúa, en el informe memoria del Consejo, un mes después, se quiere hacer ver que hay que ampliar el capital porque se va a disolver la empresa. Pero, en su opinión, se va a ampliar el capital porque se quiere echar a cien trabajadores a la calle, aunque todavía no se ha negociado ni cómo, ni cuántos, ni de qué manera van a ir a la calle.

El Gobierno indicaba que se realizaría un ERE ejemplar, preguntándose si esa ejemplaridad será para los trabajadores, la patronal o los mayoristas de pescado que están deseando que llegue el día.

SR. ESPADAS: Expone: Que en el acta de fecha 16 de octubre de 2009, en relación con una petición de documentación del Sr. Beltrán Pérez a Mercasevilla, el Sr. Zoido decía: “No quiero que el Gobierno ponga excusas, hay que ser responsable de lo que uno hace y si, algún día, el Portavoz del Grupo Popular llega a la Alcaldía jamás se escudará en un pretexto absurdo para no asumir lo bueno y lo malo que tenga el cargo”. Y mencionaba dos formas de gobernar. La primera se basaba en la prepotencia y el no consultar y la segunda en el diálogo y la escucha a todo el mundo antes de decidir, siendo ésta última la que ejercería el Sr. Zoido. Pero, ante las protestas surgidas, parece que lo del diálogo y la escucha puntúa regular.

En el Diario de Sevilla de fecha 9 de junio de 2013, se publica una entrevista realizada al Sr. Alcalde en relación a Mercasevilla, indicando que se había encontrado con una empresa en causa de disolución en la que, para que fuera viable, había que tomar medidas y cumplir con una sentencia desembocando todo en la puesta en marcha de un ERE.

Señala que las declaraciones publicadas en las dos fechas mencionadas con anterioridad son muy diferentes. O el Sr. Alcalde ha cambiado, o sencillamente los ciudadanos no esperaban esto de él.

Subraya que hace dos meses en el Pleno se aprobaron unas cuentas basándose en un informe donde el Gobierno indicaba que los administradores de la Sociedad estimaban que la actual estructura de coste no derivaría en ninguna consecuencia negativa para la Sociedad, teniendo previsto proponer a la Junta de Accionistas la puesta en marcha de un Plan de Viabilidad. Los administradores de la Sociedad estiman que “la misma no tendrá dificultades de carácter financiero para atender sus obligaciones durante los próximos doce meses, así como para cubrir en déficit de explotación que, en su caso, se pudiese de manifiesto en dicha fecha dado que la Sociedad cuenta con el apoyo financiero y patrimonial necesario, por su accionista mayoritario, que es este Ayuntamiento de Sevilla, por acuerdo plenario de fecha 31 de marzo de 2011”.

Y, si eso es así, se pregunta cómo es posible que, dos meses después, se plantee que hay que ampliar el capital de Mercasevilla porque, previsiblemente, en el próximo trimestre podría entrar en causa de disolución. Considera que el Presidente de la Empresa debería haber explicado lo que sucede en la misma.

Recalca que el Gobierno no está gestionando el proceso con arreglo a lo que debería ser la transparencia y la claridad que el Sr. Zoido decía iba a tener cuando fuera Alcalde, tomando decisiones por duras que fueran, ni tampoco esto es lo que se les dijo a los trabajadores de Mercasevilla.

En el programa electoral del Sr. Zoido no viene, ni se le escuchó nada en campaña electoral sobre la realización de un ERE para privatizar una parte de los servicios del Mercado de Abastos de Sevilla.

Tampoco se contemplaba en dicho programa la disolución de Sevilla Global, ni la de Giralda TV. Más de doscientos puestos de trabajo eliminados entre las tres sociedades. Éste es el tercer ERE que hace el Sr. Alcalde en sólo dos años, sin mencionar los despidos de EMVISESA y LIPASAM, además de las cuatrocientas vacantes generadas en estos dos años. En total se han destruido más de setecientos empleos.

No discute que hubiera que reorganizar empresas municipales, tomar decisiones o hacer reestructuraciones. Ni discute que hubiera fallos en la gestión y más cosas que están en sumarios judiciales, pero a este Pleno, si se quiere ser serio con los ciudadanos y trabajadores de Mercasevilla, se viene hablar de la decisión

sobre más de cien despidos, como consecuencia de una decisión del Gobierno del Partido Popular. Por ello, espera que esas sean las explicaciones que se den hoy y no exclusivamente se vaya a la defensa a través del ataque al pasado, una vez más.

Hablaba el Sr. Alcalde, en relación con Mercasevilla, de un plan de reorganización en su gestión asegurando la transparencia, la eficacia, la profesionalidad que permitiera recuperar a corto plazo la reputación corporativa y el prestigio perdido, pero en su programa nada venía sobre liberalizaciones, privatizaciones, sentencias, ni Unión Europea.

El Gobierno está intentado hacer creer a la opinión pública, no al resto de miembros de la Corporación, ni al comité de empresa, ni a los trabajadores, que en este asunto, hay un problema que no se puede resolver de otra forma, una decisión administrativa de la Unión Europea. Pero si existe esa decisión que obligue al Sr. Alcalde a poner en la calle a cien trabajadores, que lo diga. Y si no es así, el Sr. Serrano debería decir que se despide por decisión política, al igual que hizo en Sevilla Global.

Indica que el Sr. Alcalde tiene que reconocer que tomar esa decisión en 2013, con la destrucción de empleo que tiene la Ciudad, es algo temerario y de una frialdad que asusta.

Pregunta al Sr. Alcalde si es éste el momento en el que hay que ejecutar esta decisión, o es que toca ejecutarla porque se comprometió con otros y no con los trabajadores, el Comité o la ciudadanía. Y si hay una razón legal, pregunta si no existe posibilidad de esperar, argumentar, defender lo público; si no son importantes los más de cien puestos de trabajo para hacer esa defensa. Indica que si la defensa lleva a que la Unión Europea le diga al Sr. Alcalde que se ha equivocado y que hay que despedir a esos trabajadores, el Grupo Socialista lo aceptará, pero cuando ésa sea la última voz y palabra de quien tenga competencia y capacidad para decidir eso. Si no es así, lo que se plantea, insiste, es una decisión política de la que habrá que dar explicaciones.

El Gobierno dice que existe una posibilidad de entrar en causa de disolución y, por ello, presenta una propuesta de ampliación de capital. Esto estaba previsto con una contingencia establecida desde los presupuestos, por tanto, no es una decisión nueva, pero sobre todo se ejecuta, de nuevo, sin explicar si éste es el momento y si se ha calculado adecuadamente lo que se está haciendo.

Solicita información acerca de a qué responde la ampliación de capital, si ya se han calculado los despidos, las indemnizaciones, negociado con Mercasa cuál va a

ser la ampliación y cuál la participación de unos y otros. Sobre este tema no se ha escuchado nada ni en este Pleno, ni en el Consejo de Administración de Mercasa.

Indica que las cosas o se cuentan todas, o se engaña a la ciudadanía.

SR. SERRANO: Manifiesta: Que de una manera natural la Oposición miente y falsea la realidad constantemente.

Le sorprende oír hablar de Mercasevilla al Grupo de Izquierda Unida, porque la Sra. Medrano exige una serie de explicaciones que se le han dado en el Consejo de Administración. Además, éste es el cuarto pleno en el que se trata el tema. Este asunto se ha debatido con motivo de las aprobaciones inicial y final de los Reglamentos, y en multitud de ocasiones. La Sra. Medrano tiene documentación de todo porque pertenece al Consejo de Administración, no como lo que le ocurrió al Sr. Pérez Gacía que fue expulsado del mismo para que no hubiera testigos.

Afirma que se ha reunido en dos ocasiones con el Comité de Empresa para explicar el tema de Mercasevilla, lo que no hizo el Gobierno anterior en diciembre de 2010, cuando aprobó el despido de ciento cincuenta trabajadores.

Al escuchar a la Oposición, pregunta quién gestionaba Mercasevilla o cuál fue el equipo de gestores que, entre otras cosas, permitieron pagar un millón ochocientos mil euros en comisiones, por la tramitación de dos ERES, de los que nadie ha dicho dónde están.

Cuando el Grupo Popular llegó al Gobierno, Mercasevilla estaba en causa de disolución, era una empresa inviable económicamente. Por eso, los representantes del PSOE votaron a favor de echar a ciento cincuenta trabajadores en diciembre de 2010.

Por otro lado, señala que ésta no es la primera ampliación de capital. La anterior le costó a los sevillanos dos locales.

La Oposición, continúa, no puede dar lecciones de gestión. Añade que había un expediente abierto por la Comisión Europea donde se advertía de las sanciones, de hasta seiscientos mil euros, que podían recaer en el Consejo de Administración si no se acomodaban las normas de funcionamiento de Mercasevilla a la legislación comunitaria.

Subraya que los miembros de la Oposición tienen en su poder la carta que envió la Comisión Europea señalando el acierto de la empresa por haber modificado los Reglamentos. Asimismo disponen del informe del Sr. Secretario.

En su opinión, Mercasevilla es una empresa que es una excepción en el modelo de Merca en toda España, inviable económicamente, de tal manera que, hasta en tres ocasiones, se ha tenido que salvar la causa de disolución.

La Grupos de la Oposición pueden hacer toda la demagogia que quieran con los trabajadores, pero ninguno se reunió con ellos en diciembre de 2010, para decirles que echarían a ciento cincuenta, mientras que, ahora, el Gobierno actual en dos ocasiones, en las instalaciones de Mercasevilla, ha informado a los trabajadores sobre la realidad de lo que pasaba, asumiendo la responsabilidad.

Mercasevilla tiene dos problemas fundamentales. El primero es económico, siendo una Sociedad inviable que va a entrar en causa de disolución el próximo trimestre. El segundo es legal, no teniendo nada que ver con el ordenamiento comunitario; está al margen de la legislación comunitaria.

La sentencia de Sevilla Global, a la que se ha aludido, reconoce que no ha habido ninguna irregularidad en el procedimiento existiendo, simplemente, una disparidad de criterios en la Mesa de Negociación, por lo que se ha pedido la aclaración al Tribunal. Pero dice la citada Sentencia que Sevilla Global fue una sociedad que se creó de manera artificiosa para eludir controles municipales. El 90 % de los contratados no pasaron por ningún proceso de selección.

Y en Giralda TV el Gobierno anterior autorizaba un gasto de cuatro millones de euros, pero se elevaba a once, por lo que se ha tenido que disolver.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que Mercasevilla siempre ha estado sometida a una presión, aunque legítima, no compartida, para privatizarla, incluso desde los tiempos en que Izquierda Unida estaba en el Gobierno, sustentada fundamentalmente en la capacidad de lobby de los mayoristas de pescado.

Se ha mantenido una dinámica de conflicto democrático durante mucho tiempo entre los que defendían la necesidad de garantizar una gestión pública, posicionamiento del Grupo Izquierda Unida, y los que solicitaban la privatización, porque en el Gobierno anterior se hicieron cosas que agredían los intereses de los mayoristas de pescado, fundamentalmente cobrarles por servicios que prestaba históricamente Mercasevilla y que ellos nunca pagaban.

Señala que ahí está la raíz del asunto. Los mayoristas han sido, y son, un lobby para buscar una acumulación de sus beneficios a través de un cambio de modelo de gestión de la empresa de lo público a lo privado.

Los miembros del Gobierno actual trabajaron en alianza con los citados intereses. Fueron a Bruselas, hicieron promesas y ahora sufren las consecuencias.

Hace hincapié en que es falso que se planteara el despido de ciento cincuenta trabajadores, dos expedientes forzosos de regulación, ya que fueron expedientes voluntarios. Tampoco la empresa estaba en causa de disolución. Efectivamente, se equilibró su patrimonio con el trasvase de dos edificios municipales, pero no para privatizarla, ni cerrarla, sino para reflotarla.

El Gobierno actual actúa por razones políticas. Muestra de ello es que cuando el Grupo Izquierda Unida planteó un plan de choque para contratar a personas que habían perdido sus prestaciones por desempleo, el Sr. Serrano dijo que “se oponía por razones ideológicas”. Se negaba a poner dinero público para resolver los problemas de familias con dificultades.

La naturaleza de la gestión privada de “más mercado y menos estado”, de favorecer los intereses del capital frente a los intereses del trabajo está, en su opinión, en el ADN del Gobierno actual.

Pero en la naturaleza del Grupo de Izquierda Unida estaba lo contrario. Se iniciaría un expediente de regulación para mantener la garantía de la empresa pública. Se trataría de una intervención con trasvase de patrimonio para garantizar la pervivencia de la Empresa. Incluso, ante una lectura, que podía ser discutible, de la normativa europea respecto al tema de la liberalización, se trataría de combatirla, pues no hay que aceptar criterios, a ciegas.

Los trabajadores le votaron al Sr. Zoido porque iba a ser el Alcalde del empleo, garantizaría la naturaleza pública de las empresas y sanearía Sevilla para que funcionara como un reloj. Pero, a veces, frente a tanta demagogia hay que actuar con firmeza y valentía.

Subraya que lo que más le duele es que el Gobierno reitere el “discursillo”, de que siempre detrás de lo oscuro puede encontrarse Izquierda Unida. A este respecto, manifiesta que ni su Grupo ni el de su socio de gobierno de entonces tienen que dar cuentas de realidades que allí se han ido demostrando, y de las que habrá que ver en qué quedan judicialmente.

Anuncia que el Grupo de Izquierda Unida va a votar “no” a la privatización, “no” a la alianza con los intereses legítimos, pero espurios, de los mayoristas de pescado que quieren utilizar a los trabajadores como mano de obra barata. Van a

bajar sus conquistas, derechos y salarios. Añade que no acepta el discurso demagógico e ilógico con el que el Gobierno intenta justificar lo injustificable.

SR. ESPADAS: Manifiesta: Que las explicaciones del Sr. Serrano respecto a esta decisión que se trae al Pleno, vuelven a los mismos argumentos expuestos en el último pleno y constituyen, a su juicio, la máxima del Gobierno municipal cuando se ve en apuros a la hora de dar explicaciones públicas a los sevillanos sobre decisiones propias, y también a la hora de entender el control político de la Oposición al Gobierno. Así, lo que explica esta decisión es que la Oposición no tiene credibilidad, no puede dar lecciones porque hizo barbaridades... Pero, con ello, puede interpretarse que el Gobierno actual anuncia que también está legitimado para hacerlas.

Indica que al ERE de 2003, el Grupo Popular votó “SI”. Fue votado por unanimidad.

Aclara que no ha hablado del ERE del año 2003 porque no es el ERE de hoy. Lo que pasara en el ayer políticamente se puede mencionar una y mil veces, pero a los sevillanos y a los trabajadores de hoy lo que se está decidiendo no les resuelve el problema.

Cuando el Gobierno habla de gestión y de que no se pueden dar lecciones desde la Oposición, debe saber que ésta no da lecciones, lo que hace es ejercer sus funciones de control político. El problema del Gobierno es que no entiende la crítica política, después de haber sido la Oposición más brutal, que se recuerda, a un Gobierno municipal en la última etapa.

Subraya que no va a perder ni un minuto en defender la gestión de Mercasevilla en la etapa anterior porque de lo que se trata ahora es de la gestión del actual Equipo de Gobierno.

Acerca de la sentencia de Sevilla Global, indica que aparecen más cosas que las mencionadas. Se hace referencia a que el Gobierno ha manipulado las contabilidades para forzar una causa de disolución. Aparecen términos como “mala fe”, “irregularidades”...

El Grupo Popular, de nuevo, argumenta imperativos legales donde hay decisiones políticas.

Afirma que si en el día de hoy el Gobierno dice con toda normalidad que su decisión antes, ahora y siempre es la de privatizar, gustará más o menos, pero ésa

será su decisión. Lo que no entiende es que se quiera seguir ocultando, sobre la base de lo que se hizo en el pasado, las decisiones del presente.

Sugiere prudencia a la hora de hablar de determinadas cuestiones cuando hacen falta, en el País, muchas explicaciones públicas, aún no dadas. En ese sentido, añade que sería deseable avanzar en todas las causas para que los que sean responsables de irregularidades, ilegalidades, delitos o cualquier otra cuestión, lo paguen. Mientras tanto, continúa, para hacer política hay que venir a explicar las cosas. No se puede argumentar, como se argumentó hace dos meses, que Mercasevilla no tiene ningún problema, ni causa de disolución, es más, que va a acometer un plan de viabilidad y, ahora, decir que se “acaba el mundo” en julio, como ha dicho el Sr. Serrano.

Insiste en que la decisión que el Gobierno tome gustará más o menos pero, pregunta, por qué se va a tomar ahora, si es ahora cuando cualquier gobierno pararía y buscaría otra fórmula.

No entiende por qué no se va a poder mantener una excepción en el conjunto de mercados de España y considera que, al menos, se debería defender. Recuerda que en el caso de la Torre Pelli le sugirió al Sr. Alcalde que la defendiera y si se perdía, se haría con dignidad.

Solicita que se defiendan los puestos de trabajo desde lo público porque no ha habido una sentencia irrevocable que diga que se ponga en la calle a los trabajadores. Entiende que el modelo del Gobierno sea otro, pero en este momento estos puestos de trabajo son “oro puro”. Se podría tomar otra decisión, alargar el proceso, esperar, pelear. Los miembros del Gobierno no ha peleado, sino provisionado indemnizaciones por despido en donde son unos auténticos “magos”.

Este Gobierno dice que ya se hizo una ampliación de capital y que costó dos terrenos, queriendo dar a entender, con ello, que ésta no tiene coste.

El Grupo Socialista va a votar en contra de la propuesta porque entiende que el Gobierno está tomando decisiones contrarias a lo que les dijo a los ciudadanos. Decisiones absolutamente políticas, ideológicas.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vílchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pérez García, Pablo-

Blanco Oliden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina y Belmonte Gómez.

Votan en contra los Sres.: Espadas Cejas, López Pérez, Moraña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González, Bueno Campanario, Cabrera Valera, Bazaga Gómez, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

En el turno de explicación de voto se produce la siguiente intervención:

SR. SERRANO: Le indica al Sr. Espadas que no ha dicho por qué los puestos de trabajo de este ERE son “oro” y no los del ERE anterior decidido formal y legalmente en Comisión Ejecutiva. A este respecto recuerda que en diciembre de 2010, la evidencia les dijo a los miembros del Gobierno anterior, que el modelo económico de Mercasevilla era inviable. Los ingresos y los gastos de la Empresa, con la plantilla de trabajadores existente, si se compara con el resto de Merca la hacen absolutamente inviable. Esto fue debatido en Comisión Ejecutiva decidiéndose plantear un ERE para despedir a ciento cincuenta y cuatro trabajadores.

Subraya que uno de los motivos por los que hay que acometer este ERE es que había un expediente abierto por la Comisión Europea, ya cerrado, donde se advertía que la gestión, el monopolio de Mercasevilla era contrario a la legislación comunitaria. Por tanto, había que admitirlo, después de un informe del Sr. Secretario donde se reconoce fehacientemente lo que ocurría, o esperar a que sancionaran al Estado Español, al Ayuntamiento de Sevilla y al Consejo de Administración.

La alternativa que presenta la Oposición parece ser la de esperar a que sancionen, porque esto no es una sentencia, sino un expediente que abre la Comisión Europea y en el que se dice que hay un presunto fraude, una presunta ilegalidad contra la normativa comunitaria, por lo que se solicita se informe al respecto. Así, el Sr. Secretario emite informe reconociéndolo.

Considera que la Oposición tiene una posición complicada porque está defendiendo lo contrario de lo que hizo con el ERE de 2010, cuando esperaba que, ahora, con la misma responsabilidad con la que votó afirmativamente dicho ERE, iba a votar también en ese sentido.

No se puede votar, hace dos años, a favor de un ERE de ciento cincuenta y cuatro trabajadores, y ahora escandalizarse porque se va a dar cumplimiento a un expediente de la Comisión Europea, a no ser que el problema económico que tenía Mercasevilla en 2010, ya no exista.

Subraya que Mercasevilla es inviable. Hay Mercas en España cinco veces superiores de tamaño y con seis veces menos personal. Lo que ocurre es que la Oposición no se ha atrevido a posicionarse a favor del Gobierno pensando que, al posicionarse a favor de los trabajadores, va a ganar algo. Ésa ha sido su elección porque cada uno elige la estrategia de oposición como le parece oportuno.

Finalmente, reitera que Mercasevilla necesita un ERE por un motivo legal y porque es económicamente inviable. No se puede correr el riesgo de incumplir un mandato comunitario pues supondría la apertura de un expediente al País, al Ayuntamiento y al Consejo de Administración, ni tampoco se puede permitir el cierre total de la empresa.

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos del acuerdo adoptado en la presente sesión, el Excmo. Sr. Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora al principio consignada.

EL PRESIDENTE,

EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES
DE SECRETARIO GENERAL,

FCO. JAVIER LANDA BERCEBAL

ISIDRO NICOLÁS FERNÁNDEZ-
PACHECO.

EL INTERVENTOR,

JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL

JUAN IGNACIO ZOIDO ALVAREZ

JUAN FCO. BUENO NAVARRO

MARIA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA

MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS

MARÍA ASUNCIÓN FLEY GODOY

GREGORIO SERRANO LOPEZ

EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCIA

MARÍA DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN

FRANCISCO LUIS PEREZ GUERRERO

JOSE MIGUEL LUQUE MORENO

EVELIA RINCÓN CARDOSO

IGNACIO MANUEL FLORES BERENGUER

MARÍA AMIDEA NAVARRO RIVAS

JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN

JUAN GARCÍA CAMACHO

JAIME RUIZ RODRÍGUEZ

MARÍA PIA HALCÓN BEJARANO

MARÍA DEL CARMEN RÍOS MOLINA

RAFAEL BELMONTE GÓMEZ

JUAN ESPADAS CEJAS

SUSANA MARÍA LÓPEZ PÉREZ

ALBERTO MORIÑA MACIAS

ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ

ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ

JUAN MANUEL FLORES CORDERO

D. JOAQUIN DIÁZ GONZÁLEZ

EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO

JUAN CARLOS CABRERA VALERA

D. JUAN MIGUEL BAZAGA GÓMEZ

ANTONIO RODRIGO TORRIJOS

JOSEFA MEDRANO ORTIZ
